ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

RESOLUCION DE APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 2024-0072

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0021
(01 DE MARZO de 2024)

LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas mediante Decreto No. 003 del 04 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante estudio previo la **SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA** del Municipio de Fusagasugá, planteo la necesidad que pretende satisfacer la entidad con la contratación del **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**

Que se requiere ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 2024-0072, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicho servicio y en razón de la naturaleza y la cuantía del mismo debe adelantarse el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa, según lo dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el municipio publicó debida y oportunamente en la página web www.contratos.gov.co el aviso de convocatoria, los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones, para el conocimiento del público en general.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2069; y, en concordancia con el numeral 4 Ítem III) "*El momento en que publicará un aviso en el Secop precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si se podrá participar cualquier otro interesado*" del Articulo 2 del Decreto 1860 del 2021, por el que se modifica el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en ese sentido, la entidad dentro del término definido en el pliego de Condiciones para la solicitudes de limitaciones a Mipymes, No se recibieron solicitudes para limitar a Mipymes el presente proceso de contratación , por lo que en termino la entidad dio publicidad del AVISO informando la No limitación a Mipymes.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de: **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($799.995.725,00)** M/CTE incluye IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024020146**, expedido por la Dirección de presupuesto del Municipio de Fusagasugá

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la ley 80 de 1993, la Ley1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de Licitación Pública.

Que la función de ordenar la apertura de los procesos de selección Abreviada Subasta Inversa que adelante el municipio de Fusagasugá corresponde a la Secretaria Jurídica del Municipio de Fusagasugá, por delegación expresa que hiciera el señor alcalde en su calidad de representante legal del municipio, mediante Decreto No. 003 del 04 de enero de 2024, por lo cual

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 2024-0072, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:**

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

2. **Modalidad de Selección**:

Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica

3. **Cronograma:**

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 2024-0072			
OBJETO: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA			
	ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACION DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21 DE FEBRERO DEL 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2.	PUBLICACIÓN, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (5) DÍASHÁBILES.	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DEL 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- ii
3.	PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACION A MYPIMES	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DEL 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop- ii
4.	PUBLICACION AVISO EN SECOP DE LIMITACIONO NO A MIPYMES	29 DE FEBRERO DEL 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,.
5.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	29 DE FEBRERO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

6.	ACTO DE APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	01 DE MARZO DEL 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7.	PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	DEL 04 AL 06 DE MARZO DE 2024 A LAS 6:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8.	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DEFINITIVO	07 DE MARZO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9.	FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS, MÍNIMO 1 DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE (ART.2.2.1.1.2.2.1 DECRETO 1082/15)	11 DE MARZO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10.	CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE SOBRE 1	13 DE MARZO DE 2024 A LAS 9:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11.	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	DEL 13 AL 14 DE MARZO DEL 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12.	PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	14 DE MARZO DEL 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13.	TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR(TÉRMINO EN EL QUE PUEDEN PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y SUBSANAR PROPUESTAS) 3 DÍAS HÁBILES	DEL 15 AL 19 DE MARZO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14.	PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	20 DE MARZO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15.	APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO	21 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16.	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTESDE LA SUBASTA	21 DE MARZO DE 2024 A LAS 2:30 PM.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17.	INICIO DE LA SUBASTA	21 DE MARZO DE 2024 A LAS 3:00 PM.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18.	FIN DE LA SUBASTA	21 DE MARZO DE 2024 A LAS 4:00 PM.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19.	PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA	22 DE MARZO DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20.	FIRMA DEL CONTRATO (ELECTRÓNICA)	AL DÍA HABIL SIGUIENTE	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21.	EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	AL DÍA HABIL SIGUIENTE	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Secretaria de Hacienda Municipal –Dirección de Presupuesto
22.	PÓLIZAS Y LEGALIZACIÓN EL CONTRATO	AL DÍA HABIL SIGUIENTE	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación página Web. www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5. Valor estimado del contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrarse es de: **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($799.995.725)** M/CTE incluye IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024020146, expedido por la Dirección de presupuesto del Municipio de Fusagasugá

ARTICULO SEGUNDO: convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS,** asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, artículo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTA: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones si a ello hubiere lugar, en la página web del sistema electrónico para la contratación pública- SECOP-www.contratos.gov.co.

ARTICULO QUINTO. El presente acto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, al primer (01) día del mes de marzo de 2024

SONIA SMITH NIÑO SUAREZ
Secretaria Jurídica
ORDENADORA DEL GASTO
Decreto No. 003 del 4 de enero de 2024

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original / Proceso.
1ª copia archivo Secretaria General
Archivo Sistematizado/ Dirección de Contratación/ Resoluciones.
Serie : Resoluciones
Reviso Aprobó: Dr. Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas
Director de Contratación.
Elaboro: Rosalbina Barbosa Pulido/Prof/Universitario
Dirección de Contratación.